



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D.N.
16 de diciembre 2019

014002

Señora

Denisse Gloribel Villalona Escarfuller

Directora General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA)

Su Despacho. -

Distinguida Directora:

Al saludarle cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de la estructura de cargos de esa institución refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el Manual de Cargos.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida. En ese mismo orden, procederemos a cambiar el rango de este indicador y la puntuación de su institución dentro Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

RVC/DATR/FB/asr





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Riesgos Agropecuarios
"Año de la Innovación y la competitividad"

Resolución No. 03/2019, que aprueba el Manual de Descripción de Cargos de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA).

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA), debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública,
- Ley Núm. 157-09, sobre seguro agropecuario.
- Resolución Núm. 99-19 que aprueba el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Resolución Núm. 01-2019, del 26 de marzo del 2019, que aprueba la estructura organizativa de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios.





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Riesgos Agropecuarios
"Año de la Innovación y la competitividad"

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I

CONSERJE
MENSAJERO INTERNO
CHOFER I

GRUPO OCUPACIONAL II

SECRETARIA

GRUPO OCUPACIONAL III

SOPORTE TECNICO INFORMATICO
TECNICO DE GESTION DE RIESGOS

GRUPO OCUPACIONAL IV

ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
ANALISTA DE GESTION DE RIESGOS
CONTADOR

GRUPO OCUPACIONAL V

ENCARGADO DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ENCARGADO DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ENCARGADO DIVISIÓN JURÍDICA
ENCARGADO DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN y
COMUNICACIONES
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ENCARGADO DIVISION DE CONTABILIDAD
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE GESTION RIESGOS AGROPECUARIOS
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE LAS OFICINAS
PROVINCIALES Y ZONAS

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Riesgos Agropecuarios
"Año de la Innovación y la competitividad"

ARTICULO 3: Se instruye a la División de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 19 días, del mes de noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), año ciento setenta y uno (175) de la Independencia y ciento cincuenta (155) de la Restauración.

Lic. Denisse G. Villalona Escarfuller
Directora General
Dirección General de Riesgos Agropecuarios

Lic. Ramón Ventura Camejo
Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

